



No. 523

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno, y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República determina que son atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y, a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que con Decreto Ejecutivo No. 379 de 30 de agosto de 2024, se designó a la señora Inés María Manzano Díaz como Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica;

Que con Decreto Ejecutivo No. 419 de 09 de octubre de 2024, se encargó el Ministerio de Energía y Minas a la señora Inés María Manzano Díaz, Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica;

Que es necesario nombrar al titular del Ministerio de Energía y Minas, con el fin de dar continuidad a la gestión realizada; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que confieren los artículos 141 y 147 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador,

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer por los leales y valiosos servicios prestados por la señora Inés María Manzano Díaz como Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Artículo 2.- Designar a la señora Inés María Manzano Díaz como Ministra de Energía y Minas.

Artículo 3.- Deróguese los Decretos Ejecutivos No. 379 de 30 de agosto de 2024 y No. 419 de 09 de octubre de 2024, así como toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en este Decreto Ejecutivo.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de febrero de 2025.



DANIEL ROYGILCHRIST
NOBOA AZIN

Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA